



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00050977- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un convenio Específico de Cooperación Académica Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba -Prorrectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte, la Municipalidad de General Deheza y la Asociación Civil de Empresarios de General Deheza, el que tiene como finalidad la creación de un espacio educativo innovador que promueva el desarrollo de talento y empleabilidad en la región de General Deheza, integrando áreas clave como la educación, el desarrollo económico local y la colaboración entre la universidad, el gobierno local y sectores socio productivos ;

Lo informado en orden 19 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2025-76038-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba -Prorrectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte, la Municipalidad de General Deheza y la Asociación Civil de Empresarios de General Deheza, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorrector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Prorrectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría

General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.